



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 634-2011 MPP

San Pedro de Lloc, 15 de setiembre del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

VISTO:

El expediente N° 6721 de fecha 12 de agosto del 2011, el Informe N° 404-2011-MPP/ASE.LEG, Informe N° 0621-2011-JUP-MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de vistos, la Srta. Lorena Elizabeth Ríos Javier, Servidora Municipal, solicita subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio por acaecimiento de su señora Madre Julia Rosa Javier Paz, adjuntando a ello el acta de defunción, así como se acredita el vínculo consanguíneo con la partida de nacimiento.

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM precisa en su Art. 144° parte infine "... En el caso de fallecimiento de familiar directo del servidor: Conyugue, hijos o padres, dicho subsidio será de dos remuneraciones totales". En su Art. 145° "El subsidio por gastos de sepelio será de 2 remuneraciones totales en tanto se dé cumplimiento a lo señalado en la parte final del inciso "j" del artículo 142 y otorgue a quien haya asumido los gastos".

Que, mediante Informe N° 404-2011-MPP/ASE.LEG de fecha 13 de setiembre del 2011 emitido por el Subgerente de Asesoría Legal, es de opinión se proceda a liquidar el monto que corresponde por subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, previa presentación de la boleta en original.

Que, de la revisión del expediente se verifica que la solicitante adjunta la Boleta de Venta N° 000095 en original.

Que, mediante Informe N° 0621-2011-JUP/MPP de fecha 14 de setiembre del 2011, la Jefatura de la Unidad de Personal, informa que la servidora municipal Lorena Elizabeth Ríos Javier se encuentra bajo el régimen del D.L. N° 276, por lo tanto le corresponde 02 remuneraciones totales que asciende a la suma de S/. 1,200.00 (Un Mil doscientos y 00/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto, indica proyectar la Resolución de Reconocimiento de los Derechos de la Servidora Municipal en mención.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR Bonificación a la empleada municipal Srta. **LORENA ELIZABETH RÍOS JAVIER** por Fallecimiento y por gastos de Sepelio de su Sra. Madre María Julia Rosa Javier Paz, la cantidad de **2,400.00 (Dos Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles)**, afectándose a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados del presente año fiscal.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Unidad de Personal, Presupuesto, Contabilidad y Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Tesorería
Presupuesto
Contabilidad
Unid. de Personal
Interesada
Archivo